

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Defensoría Penal Pública
Defensoría Penal Pública (01, 05)

PARTIDA	:	10
CAPÍTULO	:	09
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
08		INGRESOS		62.511.948
		OTROS INGRESOS CORRIENTES		178.810
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		168.538
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.597
09	99	Otros		8.675
		APORTE FISCAL		62.333.138
	01	Libre		62.333.138
		GASTOS		62.511.948
21		GASTOS EN PERSONAL	02	30.859.080
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 04	5.810.589
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		25.420.504
	01	Al Sector Privado		24.718.067
	271	Aplicación Artículo 20, letra h) Ley N° 19.718		1.648.164
	273	Auditorías Externas		444.424
	610	Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública		22.625.479
	02	Al Gobierno Central		702.301
	001	Programa de Concesiones Ministerio de Justicia		702.301
	07	A Organismos Internacionales		136
	003	Cuotas a Organismos Internacionales		136
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		179.034
	03	Vehículos		31.703
	04	Mobiliario y Otros		25.077
	05	Máquinas y Equipos		12.517
	06	Equipos Informáticos		10.507
	07	Programas Informáticos		99.230
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		242.741
	02	Proyectos		242.741

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	19
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	735
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	191.457
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	672.035
	- En el Exterior, en Miles de \$	17.227
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	3
	- Miles de \$	50.819
03	Incluye:	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Defensoría Penal Pública
Defensoría Penal Pública (01, 05)

PARTIDA	:	10
CAPÍTULO	:	09
PROGRAMA	:	01

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$

209.470

- 04 Incluye \$ 248.989 miles, destinados a financiar gastos por concepto de traslado, movilización, alimentación y/o alojamiento de los comparecientes, entendiéndose por estos a imputados (incluido el respectivo adulto responsable tratándose de imputados adolescentes y al curador ad litem tratándose de imputados con antecedentes de enajenación mental), testigos, y de los acompañantes de estos comparecientes, en casos justificados que lo ameriten, y de peritos, de manera de permitir su concurrencia y participación en todas las gestiones, diligencias judiciales y extrajudiciales relacionadas al proceso que se dirige en su contra o audiencias que sean necesarias para la adecuada prestación del servicio de defensa penal pública y hasta la completa ejecución de la sentencia.
- 05 Incluye \$ 769.210 miles para la prestación de defensa especializada a los indígenas.